



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 049 DE 2010

(Diciembre 9)

Por la cual se amplía el monto inicial establecido en la Resolución Superior N° 067 de 2009, para la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad por valor de cuarenta y dos millones quinientos noventa y siete mil trescientos noventa y cinco pesos (\$42.597.395)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 003 de 2004 (Estatuto General de contratación de la Universidad de los Llanos) y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad de los Llanos), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 10° del Acuerdo Superior N° 003 de 2004, establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario, para adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato.

Que en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 040 de 2009 el Consejo Superior Universitario autorizó al señor Rector para adelantar los trámites tendientes a contratar la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad hasta por un monto de cuatrocientos ochenta y cuatro millones novecientos tres mil pesos (\$484.903.000), mediante Resolución Superior N° 067 de 2009.

Que el 28 de enero del 2010 se suscribió el contrato N° 1048/2010 por un monto de cuatrocientos sesenta millones setecientos ochenta y dos mil setecientos setenta y siete pesos (\$460.782.777) para prestar el Servicio de Vigilancia y Seguridad, el cual finaliza el 24 de diciembre del presente año.

Que mediante solicitud presentada por la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, se requiere adicionar al contrato N° 1048/2010 la suma de cuarenta y dos millones quinientos noventa y siete mil trescientos noventa y cinco pesos (\$42.597.395) para la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Universidad de los Llanos, a partir de las cero un horas del 25 de Diciembre de 2010, hasta las cero horas del 24 de enero del año 2011.

Que en razón a que la cuantía de la adición, supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto lo ha petitionado en la reunión de esta misma fecha.

Que en sesión ordinaria N° 021 realizada el 9 de diciembre de 2010, el mencionado Cuerpo Colegiado analizó la viabilidad de autorizar al Rector adicionar al contrato N° 1048/2010 la suma de cuarenta y dos millones quinientos noventa y siete mil trescientos noventa y cinco pesos (\$42.597.395) para la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Universidad de los Llanos, a partir de las cero un horas del 25 de diciembre de 2010, hasta las cero horas del 24 de enero del año 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 049 DE 2010

(Diciembre 9)

Por la cual se amplía el monto inicial establecido en la Resolución Superior N° 067 de 2009, para la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad por valor de cuarenta y dos millones quinientos noventa y siete mil trescientos noventa y cinco pesos (\$42.597.395)

Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos, adelantar los trámites tendientes para adicionar al monto inicial para la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad, establecido en la Resolución Superior N° 067/2009, a partir de las cero un horas del 25 de Diciembre de 2010, hasta las cero horas del 24 de enero del año 2011, en la suma de cuarenta y dos millones quinientos noventa y siete mil trescientos noventa y cinco pesos (\$42.597.395).

ARTÍCULO 2. DISPONER que esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y durante la vigencia del año 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 9 días del mes de diciembre de 2010.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario